

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**3949 Orden de corrección de errores de la Orden de 15 de abril de 2019 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas relativas al Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 88, de 16 de abril de 2019).**

Mediante Orden de 15 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, se establecen las bases reguladoras de las ayudas relativas al Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 88, de 16 de abril de 2019).

Advertido error material y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera conveniente modificar la citada Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

En su virtud y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Dispongo:**

**Único.-** Advertido error material en la Orden de 15 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

“El apartado e) del punto 5 del artículo 6, “Beneficiarios y sus requisitos”, queda suprimido”

Murcia, 11 de junio de 2019.—El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.